



Universidad
Central

CONVOCATORIA PARA ELECCION DE DECANO (A) FACULTAD DE ECONOMIA, GOBIERNO Y COMUNICACIONES

En Santiago, 08 de marzo de 2022.

LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL HA ACORDADO LO SIGUIENTE EN SU SESIÓN N° 697 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021.

“ACUERDO N° 4:

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 3 de la H. Junta Directiva, adoptado en Sesión N°694, de fecha 23 de marzo de 2021, que aprueba la Modificación de la Resolución N° 4490 de 2015, y Aprueba Texto Refundido, Sistematizado, y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decanos de la Universidad Central de Chile.
- 2.- El Acuerdo N°3 adoptado por la H. Junta Directiva en su Sesión N°695, de fecha 13 de abril de 2021, que establece el Calendario del proceso eleccionario de Decanos (as), de cada una de las cinco Facultades de la Universidad Central de Chile: la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; la Facultad de Ciencias de la Salud; la Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones; y la Facultad de Derecho y Humanidades.
- 3.- La Resolución de Rectoría N° 2326, de fecha 14 de abril de 2021, que promulga el Acuerdo de la H. Junta Directiva que Modifica la Resolución N° 4490 de 2015, y Aprueba Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado del Reglamento para la Elección Decanos de la Universidad Central de Chile.
- 4.- La Resolución de Rectoría N° 2327, de fecha 15 de abril de 2021, que promulga el Acuerdo de la H. Junta Directiva que Aprueba el Calendario del Proceso de Elección de Decanos (as) en las Facultades que indica, de la Universidad Central de Chile.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Central y en el Reglamento de Elección de Decanos (as) promulgado por Resolución N°2326 de 2021;



CONSIDERANDO:

Los fundamentos de los Acuerdos consignados en los Vistos N°1 y 2 que anteceden, y que la Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones se encuentra incluida en el calendario de Elecciones de Decanos (as) vigente.

SE RESUELVE:

- 1.- Se convoca a elección de Decano (a) en la Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones.
- 2.- El calendario para el proceso electoral que establece las etapas, órganos electorales y sus facultades, fechas, modalidades y eventuales lugares de votación, así como otras actuaciones pertinentes, se detallan en el documento individualizado como anexo N° 1, el cual se entiende que forma parte del presente Acuerdo.
- 3.- Este Acuerdo se implementará sin esperar ulterior aprobación del acta respectiva, y rige a contar de esta fecha.

ANEXO N° 1

CALENDARIO Y PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO (A)

Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones 2022

A. Modalidad y eventual Lugar de votación:

Santiago: La votación se realizará en forma electrónica, esto es de manera remota. Sin perjuicio de lo anterior, igualmente se podrá votar electrónicamente en la Sala de Profesores de la Escuela de Economía, ubicada en calle Lord Cochrane 417, tercer piso, Torre A, en el Edificio Gonzalo Hernández y en la Sala de Profesores de la Escuela de Gobierno y Comunicaciones, ubicada en Santa Isabel 1278, quinto piso, de tal forma que, en ambas salas existirá personal de apoyo con un terminal computacional, para ayudar a ejercer el derecho a sufragio mediante el referido voto electrónico.

En La Serena: La votación se realizará en forma electrónica, esto es de manera remota e igualmente en la Sala de reuniones Dirección Regional de Sede, ubicada en calle Francisco de Aguirre N°405, tercer piso, La Serena, existirá personal de apoyo con un terminal computacional, para ayudar a ejercer el derecho a sufragio mediante el citado voto electrónico.

- B. Horarios:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para Elección de Decanos (as), el día de la votación, las mesas deberán funcionar ininterrumpidamente, desde las 09:00 horas, hasta las 20:00 horas.



C. Calendario de actos del proceso eleccionario Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones:

CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO (A)
Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones

FECHA	PROCESO	ART. REG.
03 de marzo de 2022	Inicio del proceso y publicación de la convocatoria.	Art. 1º y Art. 13º
04 de marzo de 2022	Inicio del proceso de constitución del Comité de Búsqueda.	Art. 6º
04 de marzo de 2022	Término proceso de confección del Padrón Electoral, a cargo del Secretario General de la Universidad.	Art. 13º
04 al 23 de marzo de 2022	<p>Durante este periodo el Consejo Académico de Facultad deberá sesionar y elegir a: un académico por escuela de la respectiva Facultad en régimen de elección para formar parte del Comité de Búsqueda.</p> <p>El Consejo de Facultad deberá designar a un académico para integrar la Junta Electoral Central y a su vez, designar dos académicos para integral la Junta Electoral de Facultad.</p> <p>Un miembro externo destacado en el desarrollo disciplinar o haya recibido un Premio nacional o equivalente, por Escuela, elegido por el Consejo Académico de la Facultad.</p> <p>Un estudiante de cada Escuela de la Facultad en proceso de régimen de elección, elegido por el Centro de Estudiantes.</p>	Art. 6º Art. 8º Art. 15º
24 de marzo de 2022	<p>Plazo final para que el Secretario de Facultad informe al Secretario General el nombre del académico, nombre del miembro externo destacado de cada Escuela y del estudiante de cada Escuela, para la conformación del Comité de Búsqueda.</p> <p>Nombre de los académicos que conformarán la Junta Electoral de Facultad y nombre del académico designado para la Junta Electoral Central.</p>	Art. 6º Art. 8º Art. 15º
28 de marzo de 2022	Plazo final para dictarse por el Secretario General la resolución que declara constituido el Comité de Búsqueda y publicada en la página web de la Universidad a toda la comunidad universitaria.	Art. 6º
28 de marzo de 2022	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral de Facultad.	Art. 7º- Art. 8º y Art. 9º
28 de marzo de 2022	Se realiza un llamado público en un medio de comunicación escrito y electrónico a nivel nacional para proveer el cargo de Decano.	Art. 5º
29 de marzo de 2022	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral Central.	Art. 7º- Art. 8º y Art. 9º
30 de marzo de 2022	Fecha de realización de la 1ª reunión del Comité de Búsqueda. Lo preside el Vicerrector Académico. Inicio del periodo de funcionamiento del Comité de Búsqueda (15 a 30 días hábiles)	Art. 6º
30 de marzo de 2022	Inicio periodo para la recepción de inscripción de candidaturas ante el Comité de Búsqueda.	Art. 6º



25 de abril de 2022	Publicación del padrón electoral por el Secretario de Facultad e inicio del plazo para presentación de reclamos al padrón ante la Junta Electoral Central.	Art. 13º
28 de abril de 2022	Fin plazo de recepción e inscripción de candidaturas.	Art.6º
29 de abril de 2022	Inicio del proceso de evaluación y selección de los candidatos por el Comité de Búsqueda.	Art.6º
26 de abril al 06 de mayo de 2022	Fin del plazo para reclamar del padrón electoral.	Art.13º
08 de mayo de 2022	Fin del plazo para resolver los reclamos al padrón por la Junta Electoral Central.	Art. 13º
12 de mayo de 2022	Publicación del padrón electoral definitivo por el Secretario de Facultad	Art. 14º
05 de mayo de 2022	Fin del plazo de selección y evaluación por el Comité de Búsqueda	Art. 6º
06 de mayo de 2022	Fin del plazo para informar los resultados del proceso de búsqueda por el Comité de Búsqueda y publicación de la lista de candidatos. Se inicia plazo para apelar del listado por los posibles candidatos.	Art. 6º
09 al 13 de mayo de 2022	Plazo para reclamar por parte de candidatos rechazados.	Art. 9º letra e)
13 de mayo de 2022	Fin del plazo para apelar del listado de candidatos, por los posibles candidatos.	Art. 9º letra e)
20 de mayo de 2022	Fin del plazo para que la Junta Electoral Central resuelva las eventuales apelaciones a la lista de candidatos y publicación de listado definitivo de candidatos en caso de haber cambios por apelación.	Art. 9º letra e)
23 y 24 de mayo de 2022	Presentación pública de candidatos y exposiciones.	Art.21º
25 de mayo de 2022	Junta Electoral de Facultad sorteá los nombres para designar 3 vocales de mesa titulares y 3 suplentes, y notifica los resultados del sorteo a los académicos elegidos.	Art. 18º
26 de mayo de 2022	Envío de materiales de votación por la Junta Electoral Central a la Junta Electoral de Facultad.	Art. 15º
27 de mayo de 2022	Desde las 8.30 horas inicia el plazo de 24 horas para constituir las mesas receptoras de sufragio.	Art.16º
30 de mayo de 2022	VOTACIÓN. Conteo de votos por las mesas receptoras, envío de sobres y actas a la Junta Electoral de Facultad, y escrutinio general por la Junta Electoral de Facultad.	Art. 22º y 23º
31 de mayo de 2022	Plazo final para escrutinio de la Junta Electoral de Facultad y envío de las actas de resultados, sobres y materiales a la Junta Electoral Central.	Art. 26º
01 de junio de 2022	Calificación de la Junta Electoral Central, y envío de los resultados y terna priorizada al Rector para nombramiento del Decano.	Art. 27º



NEFTALI CARABANTES HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL